



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 14 DIC. 2016

### VISTA:

La Esquela de Observación N° 2016-02153479 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, señala que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), por el período de un año, el cual estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General y tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2016-PE de fecha 12 de diciembre de 2016, se dio por concluida la designación de la servidora Karin Cáceres Durango en su calidad de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA) y se designó al servidor Walter Hernán Zuñiga Villegas, Asesor II de la Secretaria General, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretario del Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA);

Que, mediante el documento del Visto, la SUNARP ha efectuado algunas observaciones a la inscripción de la designación de los nuevos miembros de CAFAE – DEVIDA, entre ellas la de acreditar la participación del miembro del CAFAE, Walter Hernán Zuñiga Villegas, como encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a las convocatorias de sesiones de CAFAE –



V. SALAS



M. MEJÍA

DEVIDA, efectuada en los meses de octubre y noviembre, conforme lo señalado en los arts. 16°, 51° y 56° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas;

Que, en este sentido, a fin de subsanar esta observación, resulta necesario precisar que la designación del servidor Walter Hernán Zuñiga Villegas, como Secretario del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA), realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2016-PE, es con eficacia anticipada al 6 de octubre de 2016, fecha en la que se encargó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, que en el presente caso se cumple;

Con los visados de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y el Decreto Supremos N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- PRECISAR** que la designación del servidor Walter Hernán Zuñiga Villegas, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como Secretario del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE – DEVIDA), realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2016-PE, es con eficacia anticipada al 6 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al CAFAE – DEVIDA, y se notifique al interesado.

**Regístrese y comuníquese y archívese.**

  
CARMEN MASÍAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva

